CUENTA PÚBLICA

2025

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que las entidades deberán presentar su Cuenta Pública anual ante el Congreso a más tardar el treinta de abril del año inmediato posterior al periodo que corresponda la información.

Por lo anterior, este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, presentará durante el transcurso del mes de abril del año en curso la Cuenta Pública de 2025, ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para luego realizar su publicación en el portal del Tribunal.

Elaborado por: Concepción Melchor Alvarado. - Directora de Contabilidad

Autorizado por: María Guadalupe Saucedo Sánchez. - Oficial Mayor

Fecha de actualización: 31/12/2025

Fecha de validación: 07/01/2026